

## **ACTA DE SESIÓN DE INSTALACIÓN DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA**

### **ANTECEDENTES**

De acuerdo a lo establecido en la Ley de Transparencia, Acceso a la información pública y Protección de datos personales del Estado de Michoacán de Ocampo en su artículo 124 que a la letra dice: Por cada sujeto obligado se integrará un Comité de Transparencia colegiado e integrado por un mínimo de tres y máximo de cinco. El comité de Transparencia adoptará sus resoluciones por mayoría de votos. En caso de empate, el Presidente tendrá voto de calidad. A sus sesiones podrán asistir como invitados aquellos que sus integrantes consideren necesarios, quienes tendrán voz pero no voto; es que el Municipio de Ziracuaretiro Michoacán, mediante la sesión de cabildo no.19 y de tipo ordinaria, de fecha 28 de Febrero del año en curso, acordó constituir en comité de Transparencia del Municipio de Ziracuaretiro; designando a la C. Juana Chávez García, L.H. Ana Leticia Maldonado Aguilera, I.S.C. Wilbert Arnulfo Ochoa Chávez, Lic. Gustavo Castellanos Madrigal y el I.S.C. Víctor Daniel Jiménez; para conformar e integrar el comité referido en términos en el artículo 124 de la Ley de Transparencia, Acceso a la información pública y Protección de datos personales del Estado de Michoacán de Ocampo.

### **CONSTITUCIÓN DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA**

En el Municipio de Ziracuaretiro, Michoacán, siendo las 12:00 horas del día 01 primero de Marzo de 2022 dos mil veintidós, en cumplimiento a lo establecido en el artículo 124 de la Ley General de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de datos personales del Estado de Michoacán de Ocampo; los miembros del Comité de Transparencia, cuyos nombres y cargo aparecen al calce, se reunieron en las instalaciones de la Sala de Sesiones "Adrián Quintana" de la Presidencia Municipal, ubicada en Portal Matamoros S/N Colonia Centro del Municipio de Ziracuaretiro, con el propósito de llevar a cabo la SESIÓN DE INSTALACIÓN DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL MUNICIPIO, estando presente además la Lic. Estefanía Lemus Durán Encargada de la Unidad de Transparencia y Acceso a la Información Pública, y estando presente la Lic. Rocio Molina Andrade Secretaria del H. Ayuntamiento dando fe de la sesión desarrollándose conforme a lo siguiente:

## ORDEN DEL DÍA

- 1.- Lista de asistencia y declaración de quórum legal para sesionar.
- 2.- Aprobación en su caso del orden del día.
- 3.- Instalación del Comité de Transparencia, nombrados por la Lic. Itzel Gaona Bedolla, Presidenta Municipal del Municipio de Ziracuaretiro, mediante el Acta de Sesión de Cabildo no.19 y tipo ordinaria, de fecha del 28 veintiocho de Febrero del año en curso, en términos de lo dispuesto por el artículo 124 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública, y Protección de datos personales del Estado de Michoacán de Ocampo; y nombramiento de entre sus miembros a la persona que fungirá como Presidente de dicho Comité.
- 4.- Lectura, aprobación y firma del acta de la presente sesión.

## DESAHOGO DEL ORDEN DEL DÍA

- 1.- Por parte de la Secretaria del H. Ayuntamiento, la Lic. Rocio Molina Andrade, se realizó la declaratoria del quórum legal para sesionar con la asistencia de las siguientes personas: C. Juana Chávez García, L.H. Ana Leticia Maldonado Aguilera, I.S.C. Wilbert Arnulfo Ochoa Chávez, Lic. Gustavo Castellanos Madrigal y el I.S.C. Víctor Daniel Jiménez miembros del Comité de Transparencia del Municipio de Ziracuaretiro, Michoacán.
- 2.- Puesto a consideración de los presentes el orden del día, resultó aprobado por unanimidad de votos de los miembros del Comité.
- 3.- Acto seguido, se procede a desahogar el punto 3 del orden del día, el Secretario de Ayuntamiento da fe y por tanto declara formalmente instalado el Comité de Transparencia del Municipio de Ziracuaretiro en virtud del apersonamiento de todos sus miembros. En virtud de lo anterior, se solicita a los intervinientes que designen, de entre sus miembros, a la persona que fungirá como Presidente de dicho Comité. Para lo cual, se procede a tomar votación de los miembros del Comité para que se pronuncien al respecto, manifestándose al efecto lo siguiente: Que resultó aprobado por unanimidad de votos de los integrantes del Comité de Transparencia, nombrar a la C. Juana Chávez García como Presidenta del Comité de Transparencia del Municipio. Acto seguido, se requiere a la C. Juana Chávez García a efecto de que manifieste su aceptación y protesta del cargo que le es conferido. A lo cual, una vez concedido el uso de la voz, dijo: Acepto y protesto el cargo de Presidenta del Comité de Transparencia del Municipio de Ziracuaretiro.
4. Acto seguido se solicita a los miembros del comité, se sirvan nombrar al secretario técnico del mismo. Para lo cual, se procede a tomar votación de los miembros del Comité para que se pronuncien al respecto, manifestándose al efecto lo siguiente: Que resultó aprobado por unanimidad de votos de los integrantes del Comité de Transparencia, nombrar a la Lic. Estefanía Lemus Durán, Encargada de la Unidad de Transparencia y Acceso a la Información Pública, como

Secretaría Técnica del Comité de Transparencia. Acto seguido, en este acto se requiere a la Lic. Estefanía Lemus Durán, a efecto de que manifieste su aceptación y protesta del cargo que le es conferido. A lo cual, una vez concedido el uso de la voz, dijo: Que acepto y protesto el cargo de Secretaría Técnica del Comité de Transparencia del Municipio de Ziracuaretiro.

Por unanimidad de votos de los miembros del Comité de Transparencia se adoptaron los siguientes:

#### ACUERDOS

**PRIMERO.-** Se tiene por discernido el cargo de Presidente del Comité de Transparencia del Municipio de Ziracuaretiro para los efectos legales a que haya lugar, toda vez que aceptó y protestó fielmente su desempeño.

**SEGUNDO.-** EL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL MUNICIPIO DE ZIRACUARETIRO queda conformado de la siguiente manera:

NOMBRE Y CARGO QUE DESEMPEÑA:	CARGO DENTRO DEL COMITÉ
Regidora de Transparencia y Acceso a la información Pública <b>C. Juana Chávez García</b>	PRESIDENTE
Coordinación de Archivos <b>L.H. Ana Leticia Maldonado Aguilera</b>	INTEGRANTE
Contraloría <b>I.S.C. Wilbert Arnulfo Ochoa Chávez</b>	INTEGRANTE
Secretaría Técnica <b>Líc. Gustavo Castellanos Madrigal</b>	INTEGRANTE
Sistemas Informáticos <b>I.S.C. Victor Daniel Jiménez</b>	INTEGRANTE

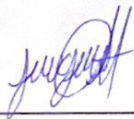
**TERCERO.-** Se tiene por discernido el cargo de Secretaría Técnica del Comité de Transparencia del Municipio o para los efectos legales a que haya lugar, toda vez que aceptó y protestó fielmente su desempeño. Fungirá como Secretaría Técnica del Comité de Transparencia, la encargada de la Unidad de Transparencia y Acceso a la Información Pública quien desahogará las sesiones del Comité, teniendo voz pero no voto. Tendrá además la facultad de convocar a las sesiones y de ejecutar los acuerdos que fueren tomados por el Pleno del Comité.

**CUARTO.-** Se hace saber a los integrantes del Comité de Transparencia que de acuerdo con la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, tienen como funciones, instituir, coordinar y supervisar, en términos de las disposiciones aplicables, las acciones y los procedimientos para asegurar la mayor eficacia en la gestión de las solicitudes en materia de acceso a la información; confirmar, modificar o revocar las determinaciones que en materia de ampliación de plazo de respuesta, clasificación de la información y declaración de inexistencia o de incompetencia que realicen los titulares de las dependencias de la administración municipal;

ordenar, en su caso, a las dependencias competentes que generen la información que derivado de sus facultades, competencias y funciones deban tener en posesión o que previa acreditación de la imposibilidad de su generación, exponga, de forma fundada y motivada, las razones por las cuales, en el caso particular, no ejercieron dichas facultades, competencias o funciones; establecer políticas para facilitar la obtención de información y el ejercicio del derecho de acceso a la información; promover la capacitación y actualización de los servidores públicos o integrantes adscritos a la unidad de Transparencia; establecer el programa de capacitación en materia de transparencia, acceso a la información y protección de datos personales, para los servidores públicos o integrantes del Municipio de Ziracuaretiro, recabar y enviar de conformidad con los lineamientos respectivos, los datos necesarios para la elaboración del informe anual; solicitar y autorizar la ampliación del plazo de reserva a que se refiere el artículo 101 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; y, las demás que se desprendan de la normatividad aplicable. Los integrantes del Comité de Transparencia tendrán acceso a la información para determinar su clasificación, conforme a la normatividad que para el efecto se expida en este Municipio, para el resguardo o salvaguarda de la información. El comité de transparencia adoptará sus resoluciones por mayoría de votos. A sus sesiones podrán asistir como invitados aquellos que sus integrantes consideren necesarios, quienes tendrán voz pero no voto.

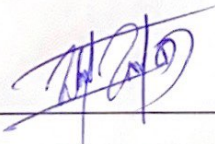
4.- No habiendo más asuntos que tratar, siendo las 13:00 horas del día, se da por concluida la presente acta, previa lectura, firmando para constancia legal los que en ella intervinieron.

Presidenta del Comité de Transparencia



---

Integrante



---

Integrante

Donn Jimenez

---

Integrante



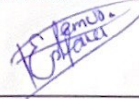
---

Integrante



---

Encargada de la Unidad de Transparencia y Acceso a la Información Pública; y Secretaria técnica del Comité.



---